



ACUERDO NUMERO 1256-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango, en oficio de fecha 2 de septiembre de 2011, manifiesta que se determinó que las señoras Jennyfer Fabiola Puac López y Rosa Verena Mendoza Girón, Secretaria y Suplente II, respectivamente, de la Junta Electoral Municipal de Génova de ese departamento, no residen en dicho municipio, por lo que proponen al señor Pedro Angel Aguilar Lucas, como Suplente I de dicho órgano electoral temporal;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado y en los artículos: 1, 3 inciso f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 inciso a), de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar como Suplente I de la Junta Electoral Municipal de Génova, departamento de Quetzaltenango, al ciudadano:

Nombre	Cédula de Vecindad	Empadronamiento
Pedro Angel Aguilar Lucas	I-9 24,681	2944472

ARTÍCULO 2º. Facultar al Presidente de la Junta Electoral Departamental de Quetzaltenango, para que en presencia del Delegado Departamental respectivo, faccione el acta de toma de posesión de la persona nombrada y remita certificación de la misma a la Secretaría General de la Institución.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de septiembre de dos mil once.

COMUNIQUESE:



Tribunal Supremo Electoral

Expediente No. R-1323-2011
Acuerdo No. 1256-2011



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melián Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General

